



RESOLUCIÓN No. 0487 - - -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT. No. 828.001.918-4"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 y 12076 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otorgar Licencia de Funcionamiento a las instituciones o establecimientos de protección a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, le atribuye la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas Instituciones.

Que, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a niños, niñas o adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que, el inciso 2 del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia señala: "(...) *competé al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción*".

Que, mediante Resolución No. 226 del 21 de enero de 2002, emanada del ICBF Regional Caquetá se reconoció Personería Jurídica a la Entidad denominada **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** con Nit. 828.001.918-4, modificación y aprobación de la reforma de estatutos, mediante Resolución No. 0497 y 0498 de fecha 09 de marzo de 2018., domiciliada en la Calle 22 No. 11-67 Barrio la Consolata de la ciudad de Florencia- Departamento del Caquetá, como entidad privada sin ánimo de lucro y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, mediante oficio con radicado No. 2022380000018442 de fecha 06 de mayo de 2022, la representante legal de la Fundación Huellas de mi Tierra, solicita notificación cambio de Representante Legal.

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Regional del ICBF realizó requerimiento a la **FUNDACION HUELLAS DE MI TERRA**, por concepto de documentación del componente legal así:

Que según Resolución 3899 del 2010 en su **ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**. Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado Medidas Correctivas RM.

RESOLUCIÓN No. 0487 - - - -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT. No. 828.001.918-4"

Que, mediante oficio radicado No. 2022380000019442 de fecha 11 de mayo de 2022 la FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA allega los documentos requeridos.

Que, según Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 01 de fecha 30 de marzo de 2022 los miembros de la Junta de la FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA, nombran el nuevo representante Legal, así:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Representa Legal	Jose Guillermo Claros Penna	1.117.490.886 de Florencia

Que, en atención a la verificación efectuada a los documentos del componente Legal se evidenció que se realizó registró en la Cámara de Comercio bajo el No. 16297 del libro I del registro de Entidades sin ánimo de lucro, del 04 de abril de 2022, fueron nombrados la junta directiva.

Que, una vez revisados los soportes allegados, la Dirección Regional Procede a la aprobación de la solicitud de notificación cambio de Representante legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución No.3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016:

(...)

Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.(...)

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR al Representante Legal de la FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA, de conformidad con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, así:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Representante Legal	Jose Guillermo Claros Penna	1.117.490.886 de Florencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente Resolución a la representante legal de la FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA, identificada con el NIT. 828.001.918-4 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), artículo 4 del Decreto 491 del 28 de mayo de 2020, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem

RESOLUCIÓN No. 0487- - - - -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT. No. 828.001.918-4"

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia, la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los, 31 MAY 2022



BERTULIO CABRERA PLAZAS
Director ICBF - Regional Caquetá

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas / Director Regional Caquetá
Control de legalidad: Sebastián Rodríguez Vargas / Coordinador Jurídico
Revisó: Deisy Karina Martínez Segura- Abogada Protección- I Grupo Asistencia Técnica
Proyectó: Martha Elena Echeverry Medina – Profesional Universitario-Enlace Aseguramiento de la Calidad

PUBLICA

Re: Citación Resolución No.0487 del 31/05/2022



FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA <onghuellasdemitier. nãü.c    ...

Para: Deisy Karina Martinez Segura

Lun 6/06/2022 11:18

Buenos Días Doctora Karina

Me permito notificar el correo

onghuellasdemitierra@gmail.com

ong.huellasdemitierra@hotmail.com

para cualquier tipo de notificación

Cordialmente

MARILYN JARAMILLO

El mié, 1 jun 2022 a la(s) 08:54, Deisy Karina Martinez Segura (Deisy.Martinez@icbf.gov.co) escribió:

Doctor

JOSE MIGUEL CLAROS PENNA

Representante Legal

FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA

Calle 22 # 11-67 BARRIO LA CONSOLATA FLORENCIA-CAQUETÁ

Asunto: Citación Resolución No.0487 del 31/05/2022

Cordial Saludo;

Comedidamente solicitamos nos informe la dirección de correo electrónico con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución No. 0487 del 31/05/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT. No. 828.001.918-4." la manifestación de notificación a través de correo electrónico la deberá enviar al correo institucional correspondencia.caqu@icbf.gov.co. Con copia Deisy.Martinez@icbf.gov.co

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, no se presentase, se procederá a su notificación por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Re: Notificación Personal Resolución No. 0487 de fecha 31/05/2022 - FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA

FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA <onghuellasdemitierr.nati.c

Para: Deisy Karina Martinez Segura

Mar 7/06/2022 11:41

Respuesta.pdf
63 KB

BUENAS TARDES

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia Caquetá, a los siete (07) días del mes junio de 2022, **DEISY KARINA MARTINEZ SEGURA**, Profesional Contratista del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notificó personalmente al señor **JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117. 490.886 de Florencia, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** identificada con el NIT. 828.001.918-4 , el contenido de la Resolución No. 0487 del 31/05/2022, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa, si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio X

No renuncio

El mar, 7 jun 2022 a la(s) 08:45, Deisy Karina Martinez Segura (Deisy.Martinez@icbf.gov.co) escribió:

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia Caquetá, a los siete (07) días del mes junio de 2022, **DEISY KARINA MARTINEZ SEGURA**, Profesional Contratista del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ**, notificó personalmente al señor **JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117. 490.886 de Florencia, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** identificada con el NIT. 828.001.918-4 , el contenido de la Resolución No. 0487 del 31/05/2022, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los ocho (08) días del mes de junio de 2022, siendo las 8:00 am, la suscrita Profesional Contratista del Grupo Asistencia Técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 4 de la Resolución No. 0487 del 31/05/2022, proferida por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día siete (07) de junio de 2022, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA identificada con el NIT. 828.001.918-4**, el contenido de la Resolución No.0487 del 31/05/2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT. No. 828.001.918-4"**, quienes renunciaron a términos para la interposición del Recurso de Reposición, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.


DEISY KARINA MARTINEZ SEGURA
Profesional Contratista Grupo Asistencia Técnica